

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2026/00132 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la modificación de la convocatoria para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo de técnico/a de educación infantil.

ANUNCIO

Mediante resolución de la teniente de alcaldía primera, número 2025-5257, de 11 de diciembre de 2025, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Educación Infantil, por turno libre, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial y se convocó a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición el día 17 de enero de 2026 en el Colegio de la Fila (Avenida Reyes Católicos 34 de Alfafar).

El anuncio de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y de convocatoria para la realización del primer ejercicio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 248, de 29 de diciembre de 2025.

Dado que la convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición, no se ha publicado con la antelación mínima de quince días hábiles a los que se refiere el artículo 15.2 del Decreto, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, mediante resolución de la teniente de alcaldía número 2026-0018, de 8 de enero de 2026, se ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria del día 17 de enero de 2026 y convocar a las personas aspirantes admitidas del proceso selectivo para el día 21 de febrero de 2026 en el colegio de la Fila (Avenida Reyes Católicos 34 de Alfafar) a las 11.00 horas, al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase oposición.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la teniente de alcaldía primera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación. Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Alfafar, 8 de enero de 2026.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.